CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los diecinueve (19) día del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 315-2026, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificacion con comercio y servicios en dos (2) pisos, con radicado No. 23001-1-26-0110**, expedida a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **FERNANDO GUERRA BUELVAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **78.753.031**, actuando en calidad de apoderado especial de **OSCAR IVAN MONTIEL PETRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.226.339**, quien figura como titular del dominio, dándole el término para presentar los recursos que procedan conforme a lo establecido en esta resolución. Vencido este término (16 de octubre de 2026) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **FERNANDO GUERRA BUELVAS.**

Curador Urbano
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

Redactó: Paloma Guevara Romero / Secretaria General.